



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Dº. Cesáreo Fajardo Heras.

Concejales:

Dª. Mª Pilar Jiménez Domínguez

Dª. Esther Salazar Mesto

Secretario:

D. Carlos Rivera Rivera

En la localidad de Horcajuelo de la Sierra siendo las trece horas del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Cesáreo Fajardo Heras, asistido de Sr. Secretario de la Corporación D.º Carlos Rivera Rivera, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran arriba.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que asiste la totalidad de la Corporación. La Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

PUNTO 1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Leída por los Sres. Concejales, el acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2019. Se aprueba por unanimidad.



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PUNTO 2.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE Y CONCEJALES DE ÁREAS

2.1.- TENIENTE- ALCALDE

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto 32/2019, de fecha 25 de junio, que literalmente dice así:

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los Arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde, a **D^a M^a del Jiménez Domínguez**, con todas las atribuciones que indica el Art. 47 y 48 del citado Reglamento.

SEGUNDO.- Del presente Decreto, se dará cuenta en el primer pleno que celebre la Corporación, Se notificará al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.2.- CONCEJALÍAS CON DELEGACIÓN

2.2.1.- CONCEJAL DE LAS ÁREAS DE: AGRICULTURA Y GANADERÍA , SANIDAD, MAYOR, FESTEJOS Y SERVICIOS SOCIALES.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto 33/2019, de fecha 25 de julio, que literalmente dice así:

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los Arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

PRIMERO.- Nombrar Concejal responsable de LAS ÁREAS DE : AGRICULTURA Y GANADERÍA , SANIDAD, MAYOR, FESTEJOS Y SERVICIOS SOCIALES, a **D^a. M^a del Pilar Jiménez Domínguez**

SEGUNDO.- La delegación de las citadas áreas es genérica, no incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Del presente Decreto, se dará cuenta en el primer pleno que celebre la Corporación. Se notificará al interesado.

2.2.2.- CONCEJAL DE LAS ÁREAS DE: MUJER, CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE E INFANCIA

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto 34/2019, de fecha 25 de junio, que literalmente dice así:

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los Arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar Concejal responsable de las ÁREAS DE MUJER, CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE E INFANCIA a **D^a Esther Salazar Mesto.**

SEGUNDO.- La delegación de las citadas áreas es genérica no incluyéndose la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Del presente Decreto, se dará cuenta en el primer pleno que celebre la Corporación. Se notificará al interesado.

2.2.3.- CONCEJAL DE LAS ÁREAS DE: ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y OBRAS



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto 35/2019 de fecha 25 de junio que literalmente dice así:

En virtud de las facultades que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en los Arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD. 2568/1986 de 28 de noviembre, a D^a Esther Salazar Mesto

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Reservarse para la Alcaldía como responsable de LAS ÁREAS DE: ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIO AMBIENTE, URBANISMO, DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y OBRAS.

SEUNDO.- Del presente Decreto, se dará cuenta en el primer pleno que celebre la Corporación. Se notificará al interesado.

PUNTO 3.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

De conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la creación de la Comisión Especial de Cuentas, sometido a votación, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad nombrar a los siguientes miembros de la Corporación:

- Presidente: D. Cesáreo Fajardo Heras.- Alcalde.
- Vocal: D. M^a del Pilar Jiménez Domínguez
- Vocal: D^a Esther Salazar Mesto.- Concejala

PUNTO 4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS.

Considerando lo dispuesto en los vigentes estatutos de las Mancomunidades de Municipios Consorcios y Asociaciones a las que este Ayuntamiento esta adherido y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 38 del Reglamento de Organización,



Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Local acuerda por unanimidad:

1º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en la **Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte** a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D. Cesáreo Fajardo Heras.-Alcalde.
- Vocal Suplente: Dª María del Pilar Jiménez Domínguez TTe. Alcalde.

2º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en **la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte** a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D. Cesáreo Fajardo Heras.- Alcalde.
- Vocal Suplente: Dª Esther Salazar Mesto.- Concejala.

3º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en **la Mancomunidad Sierra del Rincón** a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D. Cesáreo Fajardo Heras.-Alcalde
- Vocal Titular: Dª María del Pilar Jiménez Domínguez TTe. Alcalde.

4º.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el **Grupo de Acción Local Sierra Norte (GALSINMA)**, a los siguientes miembros de la Corporación:

- Vocal Titular: D. Cesáreo Fajardo Heras .-Alcalde.

5º.- Nombrar representante del Ayuntamiento en la **Asociación Española de Municipios de Montaña**, al siguiente miembro de la Corporación:

- Vocal Titular: D. Cesáreo Fajardo Heras .-Alcalde.



PUNTO 5.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO

De conformidad con lo establecido en el en el Art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Art. 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación Local acuerda por unanimidad, celebrar sesiones de pleno, una al mes y tantas extraordinarias como se consideren oportunas.

PUNTO 6.- INFORMES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS EN SU CASO

6.1 RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

La Corporación Municipal, acuerda por unanimidad las siguientes retribuciones a los miembros de la Corporación para la presente legislatura:

1º.- Desplazamiento por asistencia a plenos, convocatorias mancomunidades, reuniones y gestiones municipales: 80 €.

2º.- Indemnizaciones al Sr. Alcalde por desplazamientos en el ejercicio de su cargo, incluido asistencia a plenos, asistencia a órganos en donde está representado el Ayuntamiento y gestiones municipales: 600 €. mes.

3º.- Estas indemnizaciones se harán efectivo desde el inicio de la legislatura

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las trece horas, y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

FDO.: CESÁREO FAJARDO HERRAS

FDO.: CARLOS RIVERA RIVERA